



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pague de las mismas; pero los de interés particular sujetarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del BoLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2º, sin cuya orden éste B. no se insertará.

En la librería Católica, Pueate, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

### PARTES OFICIALES.

#### PRESENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Enero.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.085

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Félix Herrero vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «2.º Ernesto» de mineral de hierro término del lugar de Medio Cudeyo Ayuntamiento de idem que linda al E. mina «Ernesto», N. cen Heras, S. mina «Ernesto», y O. mina «Bernardino» número 5643

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 1 de la mina «Ernesto» y se medirán al O. 300 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de esta al Sur 400 la 2.ª de esta al E. 300 la 3.ª y de esta al N. 400 la 4.ª, y queda cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 21 de Diciembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 31 de Diciembre de 1895.

A. de Odriozola.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Alcaldía de Santander

Acordado por el Exmo. Ayunta-

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

miento se premueve nueva subasta del suministro de carnes frescas y aceite á la Casa de Caridad y Hospital de San Rafael durante el primer semestre del corriente año, la Alcaldía ha señalado la hora de las doce de la mañana del dia 13 del corriente mes para la celebración del acto.

La subasta se verificará por medio de proposiciones libres extendidas en papel del sello correspondiente, en las que se expresará en letra y con claridad, sin enmiendas ni tachaduras, el peso y precio del artículo, con arreglo á lo preceptuado en el anuncio que respecta á este servicio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 95 del dia 13 de Diciembre último.

El pliego de condiciones del caso se halla á disposición de los que quieran consultarla en el negocio de Beneficencia de la Secretaría municipal.

Santander 4 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. González Trevilla.

#### Ayuntamiento de Campó de Yuso

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», pasado dicho plazo no serán admitidas ni podrán ser incluidas en el apéndice que se forme para el año económico de 1896-97 á que corresponde este anuncio.

Campó de Yuso 28 de Diciembre de 1895.—Andrés Gutiérrez.

#### Ayuntamiento de Miéa

Formado por la Junta municipal de este Ayuntamiento el reparto vecinal autorizado para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspon-

diente al ejercicio de 1895-96, se hace público para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Miera 27 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Enrique Humara.

#### Ayuntamiento de Mazcuerras

Los contribuyentes de este término municipal y suscipientes forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza y deseen que sea comprendida en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse para el próximo año económico de 1896-97, presentarán las oportunas relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Mazcuerras 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, Esteban Díaz Vélez.

#### Ayuntamiento de Villafufre

Confeccionado el reparto vecinal por déficit en consumos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que los vecinos contribuyentes puedan enterarse de sus respectivas cuotas y producir las reclamaciones que les convenga dentro del expresado plazo.

Villafufre 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, Ramón Navamuel.





